



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2022-00744-00

Bogotá, D.C., 15 JUL 2022

Si bien sería el caso entrar a estudiar el Exhorto/Carta Rogatoria remitida por el Juzgado Local de Karlsruhe - Alemania, dentro del proceso de patria potestad No. 7F 790/21, incoado por **HAROLD FABIAN KUCHLER**, en contra de **LILIANA TRUJILLO GUZMAN**.

Se tiene entonces que el referido exhorto, de conformidad con el artículo 609 del C. G. del P. le corresponde la competencia a los Jueces Civiles del Circuito, por lo tanto se rechaza de plano la solicitud, por falta de competencia.

En consecuencia, se ordenará la remisión del exhorto al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles para que sea repartido a los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad por competencia.

DECISIÓN:

Con fundamento con los argumentos que se expusieron el despacho,

1. **RECHAZAR** la solicitud, por falta de competencia como se expuso en los considerandos.
2. **REMITIR** el exhorto, por secretaría, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad, por competencia.

Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica	
por estado No. 009	hoy 18 JUL 2022
hora 8.00 a.m.	
Secretaria _____	